



EXTRACTO de la convocatoria de 21 de septiembre de 2016 de entrega dineraria sin contraprestación del Programa Dinamizadores TIC, 2016, realizada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.
(2016081236)

BDNS(Identif.): 318044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

La convocatoria tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la participación en el Itinerario de Formación Práctica (actuación 3) del Programa de Dinamizadores TIC desde la selección de un número máximo de 30 participantes mediante el régimen de las entregas dinerarias, que tendrá como objetivo la adquisición por parte de los participantes de las capacidades y habilidades necesarias como profesionales en el ámbito de las TIC y el comercio electrónico para impulsar entre las empresas regionales la experiencia, las técnicas y competencias necesarias para transformarlas y situarlas en un escenario digital.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas entregas dinerarias sin contraprestación las personas físicas que superen el proceso de selección que se describe en la convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 6 de dicha convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa Dinamizadores TIC 2016.

Cuarto. Cuantía.

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las entregas dinerarias sin contraprestación, y que servirán para atender la disposición de gastos que se generen en la convocatoria, serán los consignados en la Tránsito Específica a favor de Extremadura Avante SAP, con cargo a la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "50.419A EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME: DINAMIZADORES TIC" por un importe de ciento cuarenta mil novecientos veintinueve euros (140.929 euros) en la Aplicación Presupuestaria 14.02.332A. 443, Superproyecto 2015.14.02.9005 "8.1.5 MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS O INACTIVAS", Proyecto 2015.14.02.0010 "50.419A EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME DINAMIZADORES TIC", cofinanciada al 80% con el Fondo Social Europeo (FSE), Programa



Operativo de Extremadura 2014-2020, OT10.10- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente, OE10.2.3- Mejorar la accesibilidad y el uso y calidad de las TIC mediante la alfabetización digital, las inversiones en el ámbito de las competencias digitales, e-learning y competencias empresariales afines, por un importe total 140.929 euros.

La cuantía máxima destinada en la convocatoria en concepto de entregas dinerarias sin contraprestación no superará los sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis euros (68.796 €).

Las cuantías de las entregas dinerarias sin contraprestación individuales no superarán los dos mil doscientos noventa y tres euros con veinte céntimos (2.293,20 €) por beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de septiembre de 2016. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

CIDAE, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de 1 de julio de 2016 sobre certificación de acuerdos sociales.
(2016081235)

D. Manuel Fernández Seco, actuando en calidad de Presidente del Consejo Rector de la mercantil CIDAE, Soc. Coop., con CIF. F-06240923, y domicilio en Polígono Industrial San Isidro, parcela P-110-A; de Don Benito (Badajoz).

CERTIFICAN :

Que en el Libro de Actas de la Cooperativa figura la correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, en primera/segunda convocatoria, celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2016, que se desarrolló conforme al siguiente Orden del Día:

1. Transformación de la cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Informe justificativo de fecha 18 de junio de 2016. Acuerdos: Aprobación y publicación en el BOP y en un periódico de gran circulación de la provincia.
2. Aprobación del balance cerrado a fecha de 30 de junio de 2016.
3. Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad Limitada.
4. Destino de los Fondos de Reserva Obligatorio y de Educación y Promoción.